



Puntoempleo

Personal con calidad total a su servicio

NIT: 801002775-4

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PUNTO EMPLEO S.A.S., PERSONA JURÍDICA IDENTIFICADA CON EL NIT 801.002.775-4, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA.

CERTIFICA QUE:

Conforme lo expuesto en el numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, emito este documento para certificar que el/la señor(a) **FERREIRA LANDAETA CHIRLEYS DANITZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1116791123** Labora en la empresa usuaria **FONDO COLOMBIA EN PAZ – IGAC**,

Ingreso	Retiro	Cargo	Salario	Estado
20240806	20250312	PROFESIONAL SOCIAL	4,492,340	Retirado

El (La) señor (a) **FERREIRA LANDAETA CHIRLEYS DANITZA**, Desempeña las siguientes funciones:

1. Elaborar el plan de trabajo para la realización de las reuniones de socialización del proyecto de catastro multipropósito en el municipio asignado. 2. Realizar acciones encaminadas a la promoción de la participación reflejadas en las actividades de gestión social de diagnóstico y de intervención, con el fin de vincular efectivamente a la comunidad en el proyecto de catastro multipropósito en el municipio asignado. 3. Apoyar la caracterización social del territorio a intervenir, de acuerdo con las condiciones de cada sector. 4. Efectuar identificación y análisis de actores involucrados, interesados y beneficiarios de la operación catastral del proyecto de catastro multipropósito en el municipio asignado. 5. Servir de enlace entre la dirección territorial, la Alcaldía Municipal y la oficina de comunicaciones de la sede central del IGAC, realizando los procesos establecidos para la comunicación y socialización de los eventos relacionados con el proyecto de catastro multipropósito en el municipio asignado. 6. Mantener comunicación constante, fluida y efectiva por medios oficiales, con autoridades y los líderes al municipio asignado y atender los requerimientos que sobre el proceso surjan. 7. Apoyar logística y operativamente el desarrollo de los talleres de socialización en el municipio, junto con el personal técnico que desarrolle el proceso de formalización y actualización catastral. 8. Documentar y registrar los eventos de socialización que se desarrollen en el proyecto, con informes, y videos, elaborando las actas de interlocución con los soportes correspondientes de acuerdo con los formatos establecidos por el IGAC, disponiéndolos periódicamente en el repositorio asignado por el IGAC. 9. Presentar informes periódicos de las actividades desarrolladas, en cumplimiento de sus funciones, donde se incluyan las actas de interlocución y demás eventos a los que se haya asistido o participado. 10. Realizar desplazamientos fuera de la sede, de acuerdo con la programación y cronograma planteado para el proyecto a los sectores priorizados. 11. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos y documentados internos del IGAC (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos del IGAC. 12. Realizar actas de cumplimiento de conformidad con los acuerdos y comités pactados en la consulta previa, realizadas con las comunidades. 14. Asistir a las reuniones de seguimiento, entrega de productos y a las que sea convocado en las fechas y horas establecidas. 15. Realizar las demás funciones asignadas por el superior inmediato o el representante del IGAC, que se encuentren relacionadas con el nivel y naturaleza del cargo.

Oficina principal en Armenia, Quindío. Cra. 13 # 15-39, Edificio Azul, piso 2

Línea de atención: (606)7358079 - 3167791750 - www.puntoempleo.co - info@puntoempleo.co

Presencia nacional: Pereira - Manizales - Barranquilla - Cali - Medellín - Pasto - Bogotá



Puntoempleo

Personal con calidad total a su servicio

NIT: 801002775-4

Los datos consignados en la presente certificación, pueden ser verificados en nuestra línea de atención nacional 316 7791750.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Armenia (Q), a los veinticinco [25] días del mes de marzo del 2025.


RAD. J224-136553
SANDRA VICTORIA OSORIO ECHEVERRY
PUNTO EMPLEO S.A.S
NIT. 801.002.775-4
Representante Legal

Radicado: P224-146583
Correspondencia: J224-136553



Oficina principal en Armenia, Quindío. Cra. 13 # 15-39, Edificio Azul, piso 2
Línea de atención: (606)7358079 - 3167791750 - www.puntoempleo.co - info@puntoempleo.co
Presencia nacional: Pereira - Manizales - Barranquilla - Cali - Medellín - Pasto - Bogotá



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL



Radicado: **20241150081321**

Fecha: **13-08-2024**

Pág. 1 de 3

Bogotá D.C.,

Señora

CHIRLEYS DANITZA FERREIRA LANDAETA
chirleys_dfl@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta a su solicitud certificación contractual con radicado RAD
20241120094032 DEL 26-07-2024.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 333 de 2023, expedida por el director general de la UAERMV, por medio del cual se designa en el Gerente de Contratación "suscribir y firmar las certificaciones de los contratos en curso o celebrados por la Entidad de acuerdo con los lineamientos institucionales", se remite la certificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 451 de 2022.

La información aquí consignada fue tomada de la carpeta original del contrato que reposa en el Archivo de Gestión de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y de la Plataforma SECOP II.

Cordialmente,

MÓNICA JOHANNA HERNÁNDEZ PERAZA
Gerente de Contratación



**LA GERENTE DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

CERTIFICA

Que revisados los archivos se encontró que entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV**, Entidad descentralizada del orden Distrital, adscrita a la Secretaría de Movilidad, identificada con el NIT. No. 900.127.032-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y **CHIRLEYS DANITZA FERREIRA LANDAETA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.116.791.123, suscribieron el siguiente contrato:

CONTRATO No.	451 DE 27 DE ENERO DE 2022
PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO Y LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN SOCIAL EN LAS INTERVENCIONES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL	OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$82.740.000).
CESION	EL CONTRATO FUE OBJETO DE CESION EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2022 CEDENTE(LUISA FERNANDA VILLAMARIN VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.784.051) CESIOANRIO (CHIRLEYS DANITZA FERREIRA LANDAETA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.791.123)
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2023
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el montaje y funcionamiento de la oficina de gestión socioambiental donde además funcionará la atención a la comunidad.
2. Realizar la socialización, reuniones de inicio, seguimiento y finalización del proyecto con la comunidad beneficiaria de las intervenciones, al igual que la ejecución de los ejercicios de control social diligenciando los formatos establecidos para dicho fin.
3. Brindar la sensibilización e inducción en temas de Gestión Social a los trabajadores.



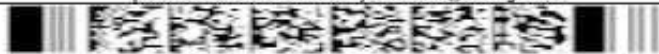
4. Atender las inquietudes de las autoridades en temas sociales y de la comunidad en general diligenciando los formatos para tal fin.
5. Coordinar la elaboración y distribución de las piezas de comunicación para las diferentes actividades con la comunidad y trabajadores.
6. Ejecutar y velar por el cumplimiento del procedimiento de gestión social establecido por la Entidad para la etapa constructivas
7. Elaborar informes mensuales general donde documente la gestión adelantada por los profesionales ambientales a través de los acompañamientos realizados a las intervenciones que ejecuta la UAERMV, indicando en entre otros: acciones adelantadas, condiciones encontradas y acciones de mejora propuestas para entrega a la interventoría.
8. Consolidar y hacer seguimiento empleando los formatos y/o mecanismos correspondientes a los productos de actividades referentes al componente ambiental resultado del acompañamiento a las obras que desarrolla la UAERMV.

Los datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y de la Plataforma SECOP II

La presente certificación se firma electrónicamente a través del aplicativo Orfeo y se expide a solicitud del (la) interesado(a) según petición radicada en la Unidad bajo el No. 20241120094032.

Cordialmente,

MÓNICA JOHANNA HERNÁNDEZ PERAZA
Gerente de Contratación

Documento 20241150081321 firmado electrónicamente por:	
MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA	GERENCIA DE CONTRATACIÓN monica.hernandez@umv.gov.co Fecha firma: 13-08-2024 15:07:55 Fecha firma: 13-08-2024 15:07:55
Revisó:	NESTOR HELY GUTIERREZ SORIA - Profesional Especializado - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - nestor.gutierrez@umv.gov.co
Proyectó:	FRANCY ESPERANZA SANCHEZ GUTIERREZ - Auxiliar Administrativo - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - francy.sanchez@umv.gov.co
 ac193f06da6c9c2720c41a6a883a57520a29b742c351d2ac7d6b33918b0014c Código de Verificación CV: 4cb6e Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	



SITELSA SAS
NIT. 804.012.755-0

CERTIFICA QUE

La señora, **CHIRLEYS DANITZA FERREIRA LANDAETA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.116.791.123** de Arauca, laboró para la empresa SITELSA SAS identificada con Nit 804.012.755-0. Desempeñando el cargo de **PROFESIONAL SOCIAL** el periodo comprendido entre el 27 de MAYO del 2024 al 13 de AGOSTO del 2024.

Se expide la siguiente certificación en la ciudad de Bucaramanga a los trece (15) días del mes de agosto del 2024.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wendy Hernández", written over a horizontal line.

Wendy Hernández
Jefe Dpto. Talento Humano.



- La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación contractual ya que se expide a solicitud de la interesada, al primer (01) día del mes de noviembre de 2022.


SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR
c.c. nro. 21.549.009 de Bello (Antioquia)
Representante en Colombia

MEDELLÍN: (Sede administrativa), Cll 49 # 68-13 of. 503 y 601 Barrio Suramericano - Tel: (57) (4) 448 74 47
BOGOTÁ: Cra 16 # 4* 289 - 38 Barrio Teusaquillo - Tel: (57) (1) 285 74 07
PTO ASÍS: Carrera 37 # 8-48, Barrio Los Chiparos
MOCOA: Carrera 12 # 12*- 36, Barrio Obispo I Etapa
PUERTO CARRERO: Calle 16 # 11-49, Barrio La Primavera
ARAUCA: Carrera 23 # 22-75 Barrio 7 de agosto
SARAVENA: Calle 29 # 21A-05, Barrio Corista
CÚCUTA: Av.10E casa 6 -38 Barrio Coltag - Av. 9E Cll 3 # -96-08 Barrio Quinta Oriental

Indirizzo: Via S. Maria della Pace, 10 - 00187 Roma - Tel. 06/4781111 - Fax 06/4781112 - E-mail: info@edizionielaborazioni.it - Web: www.edizionielaborazioni.it



**Organización
Panamericana
de la Salud**



**Organización
Mundial de la Salud**
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

CONTRATO DE SERVICIOS

CON20-00005050

La Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud ("OPS/OMS"), domiciliada en Calle 66 No. 11-50 Piso 6, Edificio Villorio Bogotá Distrito Capital de Bogotá Colombia y CHIRLEYS DANITZA FERREIRA LANDAETA ("Contratista"), domiciliado en CARRERA 25 No. 29-111 BARRIO LIBERTADORES ARAUCA Arauca Colombia por medio del presente convienen en lo siguiente:

1. **Alcance de los servicios:** El Contratista acepta prestar los siguientes servicios (los "Servicios") a la OPS/OMS, de conformidad con las etapas o fases de ejecución aquí especificadas, y con los términos y condiciones del presente Contrato.

OBJETO

En articulación con las organizaciones de salud públicas y/o privadas presentes en el municipio de Villa del Rosario (Norte de Santander), realizar promoción y atención en salud mental y prevención de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) a personas y familias migrantes, así como capacitar a equipos interdisciplinarios en salud mental, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y realizar acciones de apoyo al apoyo en este municipio.

RESPONSABILIDADES

Bajo la coordinación del Asesor en Sistemas y Servicios de Salud (HSS) de OPS/OMS Colombia, el contratista debe:

- Diseñar propuesta técnica y metodológica que soporte el plan de trabajo de atención y desarrollo de capacidades en equipos interdisciplinarios, en salud mental y prevención de consumo de SPA en situaciones de emergencia y crisis, según grupo poblacional (niñez, adolescentes, mujeres, hombres, ancianos, indígenas) con base en los lineamientos de la OPS/OMS.
- Realizar en coordinación con los referentes de salud mental de la Secretaría de Salud y otras organizaciones presentes en el territorio las atenciones individuales y/o grupales definidas, priorizando puntos de atención críticos del municipio (albergues, comedores y puntos de atención fronterizos).
- Desarrollar acciones de capacitación en salud mental y apoyo psicosocial a equipos interdisciplinarios, así como estrategias de apoyo al apoyo para su autocuidado.
- Diligenciar de manera permanente los formatos de registro establecidos en el sistema de información.
- Presentar informes de avance e informe final que incluyan lecciones aprendidas y recomendaciones de mejora para la promoción y atención de la salud mental de la población migrante.
- Los demás que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

PRODUCTOS

1. Documento con la propuesta técnica y metodológica para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Reporte mensual de beneficiarios y acciones de capacitación los primeros cinco días de cada mes, que incluya:
 - a. Las atenciones realizadas con análisis descriptivo de las enfermedades mentales y/o de consumo de alcohol y SPA;
 - b. Acciones individuales y grupales llevadas a cabo (primeros auxilios psicológicos, manejo de duelo, acciones de protección, grupos de apoyo, generación de capacidades resilientes, entre otras);



**Organización
Panamericana
de la Salud**



OFICINA REGIONAL PARA LAS

**Organización
Mundial de la Salud
Américas**

CONTRATO DE SERVICIOS

CON20-00005050

c. Relación de casos complejos y/o severos que fueron remitidos (suicidio, depresión, psicosis, entre otros) a centros de atención de mayor complejidad y su seguimiento.

3. Informe final cuantitativo de resultados de las actividades realizadas en el periodo del contrato que incluya los logros, beneficiarios, productos técnicos definidos, y las actividades de coordinación y apoyo a las autoridades sanitarias, así como estrategias de sostenibilidad de las acciones.

SEDE DEL CONTRATO

Villa del Rosario, Norte de Santander – con un desplazamiento a la ciudad de Bogotá, D.C.

2. **Periodo del Contrato:** Este Contrato entrará en vigencia en la fecha que haya sido firmado por ambas partes. En caso de que el Contrato sea firmado en diferentes fechas, la fecha efectiva del mismo será aquella de la última firma. El mismo permanecerá en efecto hasta el día 30 de diciembre de 2020. La provisión de Servicios bajo este Contrato no podrán iniciarse antes de que entre en efecto y debe ser terminado previo a la fecha de terminación del mismo.
3. **Oficial de Proyecto:** La ejecución de los servicios requeridos de conformidad con el presente Contrato de Servicios estará sujeto a la dirección técnica de Laura Beatriz Ramirez Leon.
4. **Pagos:** La OPS/OMS pagará al Contratista, como compensación total por los Servicios prestados, la suma de COP 61.552.000,00, la cual se pagará una vez que el Oficial del Proyecto haya certificado la finalización satisfactoria de dichos servicios, de conformidad con las etapas de ejecución o según se especifica a continuación:

#	Descripción	Costo	Fin
1	- A la entrega del producto 1 previo visto bueno del Oficial del Proyecto. - Viáticos y tiquetes aéreo para la participación en el Taller de capacitación en Bogotá.	COP 18.465.600,00	18/03/2020
2	- A la entrega del producto 2 previo visto bueno del Oficial del Proyecto.	COP 18.465.600,00	12/05/2020
3	- A la entrega del producto 3 previo visto bueno del Oficial del Proyecto	COP 24.620.800,00	30/12/2020
Valor Total:		COP	61.552.000,00

5. **Facturas:** El Contratista presentará una factura original y dos copias que incluyan el número del Contrato de Servicios CON20-00005050 a: Calle 66 No.11-50, Piso 6, Edificio Vilorio, Bogotá Distrito Capital de Bogotá a la atención de Laura Beatriz Ramirez Leon. Las facturas deben presentarse a mas tardar 60 días después de expirado este contrato de servicios. La factura deberá tener fecha y referirse a la fase de finalización de servicios correspondiente, según se indica en el Alcance de los Servicios, incluyendo los costos correspondientes. No se pagará factura alguna por servicios prestados antes de la fecha de entre en efecto o después de la fecha de expiración de este contrato.



**Organización
Panamericana
de la Salud**



**Organización
Mundial de la Salud**
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

CONTRATO DE SERVICIOS

CON19-00018855

La Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud ("OPS/OMS"), domiciliada en Calle 86 No. 11-50 Piso 6, Edificio Villorio Bogotá Distrito Capital de Bogotá Colombia y CHIRLEYS DANITZA FERREIRA LANDAETA ("Contratista"), domiciliado en CARRERA 25 No. 29-111 BARRIO LIBERTADORES ARAUCA Arauca Colombia por medio del presente convienen en lo siguiente:

1. **Alcance de los servicios:** El Contratista acepta prestar los siguientes servicios (los "Servicios") a la OPS/OMS, de conformidad con las etapas o fases de ejecución aquí especificadas, y con los términos y condiciones del presente Contrato.

OBJETO

Realizar promoción, atención y cuidado en salud mental y apoyo psicosocial a personas y/o familias de poblaciones vulnerables y equipos de salud en centros de salud y comunidades priorizadas en municipio de Arauquita.

RESPONSABILIDADES

- Presentar la propuesta técnica y metodológica para llevar a cabo las atenciones de salud mental en los centros de salud u hospital del municipio y acciones extramurales, utilizando como base la Caja de Herramientas de salud mental y apoyo psicosocial de la BVSCOLOMBIA.
- Realizar en coordinación con los referentes de salud mental del centro de salud u hospital del Municipio, acciones de promoción y atención en salud mental extramurales.
- Programar y facilitar talleres de cuidado de equipos de salud que trabajan en la prestación de servicios en el Municipio.
- Presentar informes de resultados e informe final, con coberturas y recomendaciones en las áreas de salud mental y apoyo psicosocial.

PRODUCTOS

- 1.Documento técnico que contenga la información de resultados de las atenciones en salud mental y apoyo psicosocial que incluyan las metodologías de atención psicológica individual, familiar y grupal, acciones psicosociales y de capacitación, teniendo en cuenta:
 - a.Las atenciones realizadas con análisis descriptivo de los problemas de salud mental y/o consumo de alcohol y SPA;
 - b.Acciones individuales y grupales extramurales llevadas a cabo (primeros auxilios psicológicos, manejo de duelo, acciones de protección, grupos de apoyo, generación de capacidades resilientes, entre otras);
 - c.Los resultados de los talleres de cuidado de equipos, describiendo metodologías y recomendaciones.
- 2.Documento técnico final que incluya las metodologías de atención psicológica individual, familiar y grupal, acciones psicosociales y de capacitación.
 - a.Las atenciones realizadas con análisis descriptivo de los problemas mentales y/o de consumo de alcohol y SPA;
 - b.Acciones individuales y grupales extramurales llevadas a cabo (primeros auxilios psicológicos, manejo de duelo, acciones de protección, grupos de apoyo, generación de capacidades resilientes, entre otras);
 - c.Descripción del contexto de atención y recomendaciones para dar continuidad a la atención individual y grupal intra y extramural que den sostenibilidad a la atención en salud mental por las entidades permanentes del



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

CONTRATO DE SERVICIOS

CON19-00018855

En fe de lo cual, las Partes o sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Servicios, en dos ejemplares, en las fechas y los lugares abajo indicados.

CONTRATISTA

CHIRFEYS D. FERREIRA L

(Firma)

Chirfeys Danitza Ferreira Landaeta

(Nombre y título)

ARAUCA 01/08/2019

(Lugar y fecha)

OPS/OMS

Gina Tambini

(Firma)

Dra. Gina Tambini
Representante OPS/OMS Colombia

(Nombre y título)

Bogotá 31/07/19

(Lugar y fecha)

31/07/2019



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
800102838-5-5

No. 715

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: FERREIRA LANDAETA CHIRLEYS DANITZA identificado con C.C. número 1116791123 expedida en Arauca (Ara), ingresó a esta entidad el 11/03/2016 al 12/07/2019. Desempeñó el cargo y funciones de Docente Orientador grado 2A, en el(la) Sede I.E. José Asunción Silva - Sede Principal, en la ciudad de Arauca (Ara), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva.

Total, días: 1.218

Tiempo total: 2 Día(s) 4 Mes(es) 3 Año(s)

LICENCIAS NO REMUNERADAS:

No le figuran Licencias No Remuneradas para las fechas dadas

TRASLADOS:

No le figuran Traslados para las fechas dadas

SANCIONES:

No le figuran Sanciones para las fechas dadas

Se expide a solicitud del interesado en Arauca (Ara), a los 09 días del mes 05 de 2022 para ACREDITAR TIEMPO DE SERVICIO.


CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO
Lider Talento Humano

Elaboro: Esperanza
Reviso: Esperanza
Aprubo: Yiseth

FmtFecha: dd/MM/yyyy

CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL - Arauca (Ara)
8853382 - Fax: 8853382



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
800102838-5-5

HACE CONSTAR:

Que, con fundamento en la Resolución N.º 003842 del 18 de marzo de 2022, en cada establecimiento Educativa perteneciente a la secretaria de Educación Departamental se establece la organización y distribución de funciones de sus empleados adscritos a la misma, teniendo en cuenta la optimización y racionalización del servicio, de acuerdo con las fuentes establecidas para sus diferentes cargos conforme a la ley o reglamentos. Que, de conformidad con esta norma, las funciones generales de los cargos docentes y directivos docentes existentes en un Establecimiento Educativo, son las siguientes:

EL DOCENTE ORIENTADOR

1. Asesora y participar en los procesos de planeación y gestión institucional, formulación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), para que estén acordes con los procesos de orientación escolar y de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.
2. Diseñar el Plan Operativo Anual de Orientación Escolar de la Institución Educativa, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los órganos de gobierno escolar, orientar su desarrollo y evaluarlo.
3. Formular, desarrollar y evaluar los proyectos pedagógicos y propuestas psicosociales que promuevan y fortalezcan el desarrollo socioemocional, la vinculación familiar y los procesos pedagógicos, orientados al mejoramiento continuo del ambiente escolar.
4. Participar en los comités internos de trabajo que se creen por Ley, por normas reglamentarias o por decisiones institucionales, que ~~se enmarcan dentro del~~ perfil de su cargo.
5. Participar en los espacios, instancias y procesos especializados, gestionados por el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación, instituciones educativas u otras entidades, que respondan al fortalecimiento de capacidades de los docentes orientadores, en el marco de las realidades y necesidades del contexto.
6. Asesorar a los directivos docentes, docentes y administrativos del establecimiento en el diseño y ejecución de estrategias y acciones tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los estudiantes y aportar en la construcción de a la sana convivencia escolar, buen clima institucional y fortalecimiento de la cultura organizacional, favorables, para los procesos académicos y administrativos.

Elaboro: Esperanza
Revisó: Esperanza
Aprobó: Yiseth

CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL - Arauca (Ara)
8853382 - Fax: 8853382



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
800102838-5-5

HACE CONSTAR:

7. Establecer y dinamizar canales que fomenten la comunicación asertiva y la cultura de la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en los procesos escolares. 8. Aplicar los protocolos y rutas de atención psicosocial, individual o grupal, que permitan dinamizar y activar oportunamente el sistema de alertas tempranas, llevando el registro acumulativo de la información acorde con la ley sobre tratamiento de datos e información, proponiendo estrategias de prevención e intervención en el manejo de situaciones particulares.

9. Diseñar, implementar y evaluar acciones tendientes a contribuir con la orientación vocacional, profesional y socio ocupacional de los educandos, que permitan una mejor toma de decisiones para la construcción de su propio futuro.

10. Diseñar e implementar estrategias de prevención sobre riesgos psicosociales y las problemáticas identificadas en la comunidad escolar.

11. Atención y asesoramiento a estudiantes y familias en lo referido a la orientación psicosocial y académica.

12. Gestionar y articular su acción con la intervención de otras entidades, organizaciones y autoridades competentes para intercambiar experiencias y recibir apoyo institucional que favorezca el desarrollo integral del estudiante y el respeto de sus derechos humanos.

13. Realizar el registro y seguimiento de los casos remitidos por los docentes y directivos docentes, para la toma de decisiones y reporte en los sistemas de alertas, y activar oportunamente los protocolos y rutas de atención.

14. Promover innovaciones en la práctica educativa cotidiana que apunten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Se expide a solicitud del interesado en Arauca (Ara), a los 09 días del mes 05 de 2022 para ACREDITAR TIEMPO DE SERVICIO.

CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO
Lider Talento Humano

Elabora: Esperanza
Revisó: Esperanza
Aprobo: Yiseth

CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL - Arauca (Ara)
8853382 - Fax: 8853382

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 - 9	
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: 102
		VERSION: 00
		TRD: 120-20

CL 268

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

CERTIFICA

Que, CHIRLEY DANITZA FERREIRA LANDAETA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1116791123, celebró contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD MENTAL Y LA LINEA 125 PARA LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE SUICIDIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA," recibiendo mensualmente la suma de tres millones doscientos seis mil doscientos pesos m/cte. (\$3.206.200) según último contrato. Se relacionan los contratos que se han celebrado con esta entidad:

N° CONTRATO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01-742	DOS MESES	27-SEPTIEMBRE-2016	26-NOVIEMBRE-2016
01-951	UN MES Y CUATRO DÍAS	28-NOVIEMBRE-2016	31-DICIEMBRE-2016

Dado en Arauca, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2018, a solicitud de la interesada.


 OCTAVIO ANTONIO GARCÍA MEDINA

Proyecto Digital APC, Piel, Apogeo, Justicia Pacífica GTC 2018-000000000000



HUMANIZANDO EL DESARROLLO
 Calle 20 N° 20- 31/43 Teletax 8857929 Teléfonos 8058888 Ext. 135
 Arauca- Colombia
 Vigilada por la SUPERSALUD



Cruz Roja Colombiana

F 036-10003-005
Versión 3

CERTIFICACION LABORAL

Yo, Blanca Hilda Hernández Linares identificada con cédula de ciudadanía No. 40.370.375 expedida en Villavicencio, actuando en calidad de Presidenta y Representante Legal de Cruz Roja Colombiana Seccional Casanare, certifica a Chirleys Danitza Ferreira Landaeta, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.791.123 de Arauca, quien estuvo vinculado a esta Institución, por un contrato a término fijo inferior a un año No. 21580154, en el periodo comprendido entre el 02 de Mayo de 2016 y el 24 de Agosto de 2016, en el cargo de Facilitador en Gestión del Riesgo.

Se expide en Yopal Casanare, a los dos (02) días del mes de Septiembre de 2016, para demostrar experiencia laboral.


Blanca Hilda Hernández Linares
Presidenta y Representante Legal



Proyecto: Atención Integral a las Víctimas

Seccional Casanare

Carrera 18 No. 15-10 Yopal. Teléfono: (8) 6357132 Fax: 6354934
casanare@crccolombiana.org

